



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

097-21

Salta, 05 MAR 2021
Expediente Nº 12.065/20

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Eliana Alicia CHAUQUE y María Magdalena LENCINA, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando reconsideración de la prórroga de regularidades denegadas para la asignatura "Dietoterapia Pediátrica"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD Nº 224/20, se denegaron las solicitudes de extensión de regularidad en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica", presentadas por las Srtas. CHAUQUE y LENCINA, entre otras.

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos mediante Resolución CD Nº 375/14 y las situaciones particulares planteadas por las alumnas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 76/20,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Virtual Nº 03/20 del 11/12/20)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades presentadas por las Srtas. Eliana Alicia CHAUQUE, L.U. Nº 611.671 y María Magdalena LENCINA, L.U. Nº 607.409, que fueron denegadas por Resolución CD Nº 224/20, y en consecuencia, tener por otorgadas, en carácter de excepción, las prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2.021, en la asignatura



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

097-21

Salta, 05 MAR 2021
Expediente N° 12.065/20

"Dietoterapia Pediátrica" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber, publíquese y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa